

VISTO:

El Expediente CUDAP: EXP-UNC: N°0012585/2016 mediante el cual tramita la solicitud formulada por el señor Profesor Doctor Edgardo García Chiple, en relación al reconocimiento de la mejora de dedicación en el cargo de Profesor Titular por Concurso en la asignatura “Derecho Romano”;

Y CONSIDERANDO:

Lo previsto en los artículos 2° y 3° de la Ordenanza N°2/2014 del H. Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba;

Que en las presentes actuaciones obran agregados informes favorables producidos por Dirección General de Administración, Secretaría Académica y Departamento de Concursos Docentes de la Facultad, respectivamente;

Que bajo tales premisas, con arreglo a las constancias de autos, cabe recordar que los informes técnicos merecen plena fe en la órbita de los órganos de la administración, cuando resultaren suficientemente serios, precisos y razonables (PTN, Dictámenes 207:343), lo que se verifica en las actuaciones de marras;

Que puesto a consideración, fue aprobado por unanimidad;

Por ello;

**EL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD DE DERECHO
DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

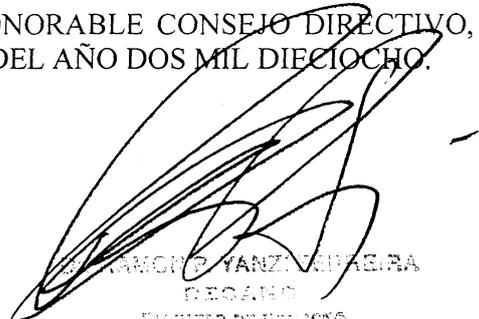
Art. 1°.- Solicitar al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba disponga el reconocimiento por concurso de la mejora de la dedicación solicitada por el señor Profesor Doctor Edgardo GARCÍA CHIPLE en relación a su cargo de Profesor Titular, por concurso, en la asignatura “Derecho Romano” de esta Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Córdoba y, en consecuencia, disponga el reconocimiento de la “Dedicación Semi-exclusiva” en el cargo de que se trata.

Art. 2°: Protocolícese, hágase saber, dese copia. Elévese al Honorable Consejo Superior de la Universidad Nacional de Córdoba. Oportunamente, archívese.

DADA EN SALA DE SESIONES DEL HONORABLE CONSEJO DIRECTIVO, A VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE JUNIO DEL AÑO DOS MIL DIECIOCHO.



VICTORIANO LEGIDO
Coordinador Legal y Técnico
Fao. de Derecho
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÚCUBRA



RAMÓN YANZI
DECANO
FACULTAD DE DERECHO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÚCUBRA

RESOLUCIÓN N°150/2018